

4

La providencia del Sr. Marqués Don Andrés González Guillamon
Dada cuenta de la anterior, por su amabilidad queda apor-
pada.

Delo cuenta de la comunicacion del Sr. Jefe Superior Económico
de la Provincia de cinco de los orientes, en la cual se inserta la Real Or-
den del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, comunicada a la Direccion
General de Contribuciones en 16 de Enero ultimo, cuyo contenido es el
siguiente: „ Excmo. Sr. - Visto el expediente promovido por
el Ayuntamiento de Bicote Provincia de Murcia, en solicitud de
que se conceda al pueblo moratoria para el pago de la contribu-
cion territorial por las perdidas y demas daños que causaron en
agosto termino las inundaciones ocurridas los dias 14 y 15 de
Octubre ultimo - Resultando justificado con arreglo a sus
funciones, que a consecuencia de la referida inundacion
no solo se perdieron todas las cosechas en el Distrito municipal
sino que las aguas arrastraron y destruyeron arboles, ganados
y fincas de todas clases, causando grandes daños en la pro-
piedad - Considerando, que en este caso es aplicable al pue-
blo de que se trata, lo prevenido en el apendice 1.º de la
Ley de presupuestos de 26 de Diciembre de 1872: S. M. el Rey
(R. D. G.) conformandose con lo propuesto por la Direccion Gene-
ral de Hacienda con el Consejo de Ministros, se ha acordado con-
ceder a los contribuyentes de Bicote, moratoria por termino
de dos años, o sea hasta el 30 de Junio de 1884 para satisfacer
la contribucion respectiva al presente año economico
de Real Orden Sr. - Vistose de el Ayuntamiento a cordo: Que
el expediente a que se refiere la anterior Real Orden, se pedia
en el el pordon de un año de contribucion y no moratoria como
se ha concedido, sin duda por no estar facultado el Gobierno
por la vigente Ley de Presupuestos para conceder perdones, por
cuya razon, se estaba en el caso de no olvidar este importante
precepto, y en el momento en que las Cortes pudieron autorizar
lo para perdones en las Provincias inundadas, se reclama
el que corresponde a este pueblo.

Por el Sr. Presidente se manifiesta a la corporacion que
en la época en que habia de procederse por

